

Bases Campaña SOAP 2025 - Concurso 20 Gift Card SOAP

En Santiago, a 12 de marzo de 2025, comparecen don Enrique Giménez del Villar, cédula de identidad número 14.656.909-9 y doña Ángeles Quintana Frugone, cédula nacional de identidad número 10.330.600-0, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A., Rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N° 5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña “Concurso 20 Gift card SOAP” donde cada usuario que contrate su seguro SOAP en el flujo de autocontratación, sin intermediario, podrá participar en el sorteo de un total de 20 gift card Cencosud de \$100.000.-

1. PARTICIPANTES.

La campaña es organizada por la Gerencia Canal Directo de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas naturales que contraten con la Compañía su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), entre el 15 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, a través del flujo de autocontratación directa desde el sitio web <https://www.zurich.cl/seguros-personas/soap>

Podrán participar del sorteo de 20 gift card Cencosud de \$100.000 (cien mil pesos) todas las personas que contraten su seguro SOAP con la Compañía, con independencia de la materia de seguro de este, es decir, sin distinción de auto, Jeep, Station Wagon, camioneta, furgón, minibús, Motos o carro de arrastre.

Todas las pólizas contratadas de conformidad a lo señalado precedentemente podrán participar del sorteo, aun estando bajo una misma cédula nacional de identidad.

No podrán participar del sorteo todos aquellos clientes que contraten el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) a través de algún intermediario, sea corredor de seguros o agente de ventas, ni todos aquellos que utilicen cupón de colaborador para contratar.

2. VIGENCIA.

La vigencia de la promoción será por las pólizas contratadas entre el 15 de marzo 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025. No obstante, la Compañía se reserva la facultad de extender la vigencia del presente sorteo, bastando para ello la comunicación a través de la página web www.zurich.cl

3. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA.

La promoción se aplicará en el mismo flujo de contratación directa del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) en la compañía, y beneficiará a todo aquel que contrate su Seguro SOAP 2025 en el flujo de autocontratación establecido por la Compañía a través del sitio web <https://www.zurich.cl/seguros-personas/soap> podrá participar de este sorteo independiente de que contrate auto, jeep, station wagon, camioneta, furgón, minibús, motos, carro de arrastre.

El cliente no deberá realizar acciones adicionales a la contratación del seguro descrito precedentemente.

Los ganadores se sortearán entre todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, quienes estarán participando en el premio de una de las 20 gift cards Cencosud de \$100.000 (cien mil pesos).

No podrán participar todos aquellos clientes que contraten el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) a través de algún intermediario (agentes de venta o corredores) y todos aquellos que utilicen cupón de colaborador para contratar.

Es de responsabilidad del cliente haber entregado un correo válido para poder recibir las comunicaciones de la compañía.

El premio corresponderá exclusivamente al objeto descrito en estas bases, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la oferta por una de similar valor y características.

4. DEL SORTEO.

El sorteo se realizará a más tardar el día 18 de abril de 2025, entre todos los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de esta promoción.

Se sortearán 20 gift-cards Cencosud de \$100.000 (cien mil pesos) cada una, entre todos los participantes que cumplan con las políticas antes descrito.

Una vez recibido el premio por parte del cliente, este es personal, asumiendo por tanto la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 3.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

Es de responsabilidad del cliente haber entregado un correo válido para poder recibir las comunicaciones de la compañía.

5. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estos términos y condiciones en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

6. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresamente a la Compañía, sin que esta deba efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus

sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

8. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Términos y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta oferta, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

9. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la oferta regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente oferta o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente oferta. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente oferta y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

10. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de los presentes Términos y Condiciones, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

11. PERSONERÍAS

La personería de don Enrique Giménez del Villar y de doña Ángeles Quintana Frugone para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Enrique Giménez Del Villar

-

Ángeles Quintana Frugone

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A

